



Centros de Integración Juvenil, A.C.

Primera Reunión Ordinaria 2025
Junta de Gobierno

02-abril-2025

Presentación del Informe del Auditor Independiente sobre la Información Financiera al 31 de diciembre de 2024

De acuerdo a lo establecido en los artículos 58, fracción VI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 30 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Se presenta a esta H. Junta de Gobierno para su aprobación el Informe del Auditor Independiente sobre la Información Financiera de Centros de Integración Juvenil, A.C., correspondiente al 31 de diciembre de 2024.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, designó al Despacho MXGA GÓMEZ Y SÁNCHEZ ALDANA, S.C., para realizar la auditoría a Centros de Integración Juvenil, A.C. correspondiente al ejercicio fiscal 2024, emitiendo el **“Dictamen Financiero al 31 de diciembre de 2024”**, mismo que está integrado por:

- Informe del auditor independiente sobre la información financiera
- Estados financieros al 31 de diciembre de 2024:

Anexos:

- A. De Actividades
- B. De Situación Financiera
- C. De Cambios en la Situación Financiera
- D. De Variación en la Hacienda Pública
- E. Analítico de Activo
- F. Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
- G. De Flujo de Efectivo
- H. Conciliación Contable-Presupuestaria
- I. Reporte de Patrimonio
- J. Informe sobre Pasivos Contingentes
- K. Notas a los Estados Financieros

El despacho emitió la siguiente opinión en el “Dictamen Financiero al 31 de diciembre del 2024”:



Centros de Integración Juvenil, A.C.

Primera Reunión Ordinaria 2025
Junta de Gobierno

OPINIÓN

Hemos auditado los estados financieros de **CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C. (LA ENTIDAD)**, que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos del activo, y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2024 y 2023, y los estados de actividades, los estados de variación en la hacienda pública, los estados de flujos de efectivo y los estados de cambios en la situación financiera, correspondiente a los años terminados en dichas fechas; asimismo, el reporte de patrimonio y el informe sobre pasivos contingentes al 31 de diciembre de 2024, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.** que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en las notas a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Atentamente



Lic. Iván Rubén Rétiz Márquez
Director Administrativo

CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.

**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA**

**AL
31 DE DICIEMBRE DE 2024**

CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.

CDMX

ÍNDICE

	<u>Anexos</u>
<u>INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA</u>	1
<u>ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024:</u>	
De Actividades	"A"
De Situación Financiera	"B"
De Cambios en la Situación Financiera	"C"
De Variación en la Hacienda Pública	"D"
Analítico de Activo	"E"
Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	"F"
De Flujo de Efectivo	"G"
Conciliación Contable – Presupuestaria	"H"
Reporte de Patrimonio	"I"
Informe sobre Pasivos Contingentes	"J"
Notas a los Estados Financieros	"K"

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**A LA SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
AL ÓRGANO DE GOBIERNO DE
CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.**

OPINIÓN

Hemos auditado los estados financieros de **CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C. (LA ENTIDAD) Organismo Público Descentralizado integrante del Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal**, que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de **2024** y 2023, y los estados de actividades, los estados de variación en la hacienda pública, los estados de flujos de efectivo y los estados de cambios en la situación financiera, correspondiente a los años terminados en dichas fechas; asimismo, el reporte de patrimonio y el informe sobre pasivos contingentes al 31 de diciembre de **2024**, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, **presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C. (LA ENTIDAD) Organismo Público Descentralizado integrante del Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal**, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en las notas a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

PÁRRAFO DE ÉNFASIS

a) Base de preparación contable y utilización de este informe:

Llamamos la atención sobre las notas a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ENCARGADOS DEL GOBIERNO DE LA ENTIDAD SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se describen en las notas adjuntas a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR SOBRE LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

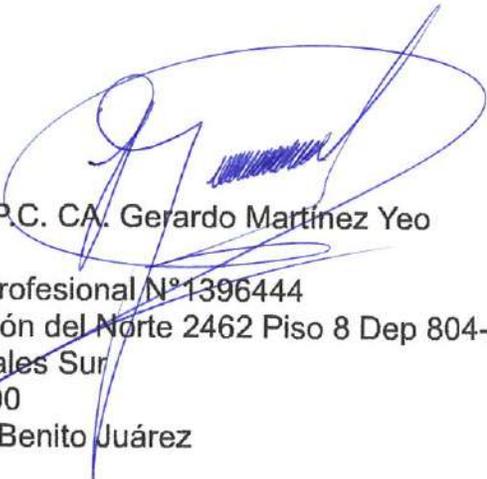
- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

-4-

- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran una presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

MXGA Gómez y Sánchez Aldana, S.C.



C.P.C. y P.C. CA. Gerardo Martínez Yeo
Socio
Cédula Profesional N°1396444
Av. División del Norte 2462 Piso 8 Dep 804-A
Col. Portales Sur
C.P. 03300
Alcaldía. Benito Juárez

Ciudad de México, a **14 de marzo de 2025.**



Centros de Integración Juvenil, A.C.

Primera Reunión Ordinaria 2025
Junta de Gobierno

02-abril-2025

Presentación del Dictamen Presupuestario con cifras al 31 de diciembre de 2024

Se presenta a esta H. Junta de Gobierno el Dictamen Presupuestal de Centros de Integración Juvenil, A.C., correspondiente al 31 de diciembre de 2024.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, designó al Despacho MXGA GÓMEZ Y SÁNCHEZ ALDANA, S.C., para realizar la auditoría a Centros de Integración Juvenil, A.C. correspondiente al ejercicio fiscal 2024, emitiendo el **Dictamen Presupuestario con cifras al 31 de diciembre de 2024**, mismos que están integrados por:

- Opinión Independiente
- Estados e Información Financiera Presupuestaria:
 - A. Analítico de Ingresos
 - B. Ingresos de Flujo de Efectivo
 - C. Egresos de Flujo de Efectivo
 - D. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa
 - D-1) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación administrativa (Armonizado)
 - E. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto
 - E-1) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica (Armonizado)
 - E-2) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación por objeto del gasto (Armonizado)
 - F. Estado analítico del Ejercicio del Presupuesto en Clasificación Funcional Programática
 - F-1) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional (Armonizado)
 - F-2) Estado analítico del ejercicio del gasto por categoría programática
 - F-3) Estado analítico del ejercicio del gasto por categoría programática (Armonizado)
 - G. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
 - H. Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
 - I. Notas a los Estados Presupuestales



Centros de Integración Juvenil, A.C.

Primera Reunión Ordinaria 2025
Junta de Gobierno

El despacho emitió la siguiente opinión en el “Dictamen Presupuestario al 31 de diciembre del 2024”:

OPINIÓN

Hemos auditado los estados e información financiera presupuestaria de CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C., correspondiente al ejercicio presupuestario comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, que comprenden los estados analítico de ingresos; de ingresos de flujo de efectivo; de egresos de flujo de efectivo; analítico del presupuesto de egresos en clasificación administrativa; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica y por objeto del gasto; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional programática, así como las notas explicativas a los estados e información financiera presupuestaria que incluyen un resumen de las políticas presupuestarias significativas.

En nuestra opinión, los estados e información presupuestaria adjuntos de CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C., mencionados en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable y, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

Atentamente



Lic. Iván Rubén Rétiz Márquez
Director Administrativo

CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.

**DICTAMEN PRESUPUESTARIO
CON CIFRAS AL
31 DE DICIEMBRE DE 2024**

**CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.
CIUDAD DE MÉXICO**

ÍNDICE

Anexos

OPINIÓN INDEPENDIENTE

ESTADOS E INFORMACIÓN FINANCIERA PRESUPUESTARIA

Analítico de Ingresos	“A”
Ingresos de Flujo de Efectivo	“B”
Egresos de Flujo de Efectivo	“C”
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa	“D”
- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación administrativa (Armonizado)	“D-1”
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto	“E”
- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica (Armonizado)	“E-1”
- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación por objeto del gasto (Armonizado)	“E-2”
Estado analítico del Ejercicio del Presupuesto en Clasificación Funcional Programática	“F”
- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional (Armonizado)	“F-1”
- Estado analítico del ejercicio del gasto por categoría programática	“F-2”
- Estado analítico del ejercicio del gasto por categoría programática (Armonizado)	“F-3”
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	“G”
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	“H”
Notas a los Estados Presupuestales	“I”

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**A LA SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
AL ÓRGANO DE GOBIERNO DE
CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.**

OPINIÓN

Hemos auditado los estados e información financiera presupuestaria de **CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.**, correspondiente al ejercicio presupuestario comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de **2024**, que comprenden los estados analítico de ingresos; de ingresos de flujo de efectivo; de egresos de flujo de efectivo; analítico del presupuesto de egresos en clasificación administrativa; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica y por objeto del gasto; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional programática, así como las notas explicativas a los estados e información financiera presupuestaria que incluyen un resumen de las políticas presupuestarias significativas.

En nuestra opinión, los estados e información presupuestaria adjuntos de **CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.**, mencionados en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable y, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros presupuestarios en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

PÁRRAFOS DE ÉNFASIS

a) Base de preparación y utilización de este informe:

Los estados e información financiera presupuestaria adjuntos, fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

b) Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública 2024:

Los estados armonizados y del gasto por categoría programática, se presentan para dar cumplimiento a los "Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública 2024, emitidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante Oficio N° 412/UCG/2025/014, de fecha 29 de enero de 2025.

c) Materia de información financiera:

La administración de la Entidad Gubernamental ha preparado un juego de estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2024, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sobre los cuales emitimos una opinión favorable (No Modificada) con fecha 14 de marzo de 2025, conforme a las Normas Internacionales de Auditoría.

RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ENCARGADOS DEL GOBIERNO DE LA ENTIDAD SOBRE LOS ESTADOS E INFORMACIÓN FINANCIERA PRESUPUESTARIA

La administración es responsable de la preparación de los estados e información financiera presupuestaria adjuntos de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados e información financiera presupuestaria libre de incorrección material debida a fraude o error.

-3-

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso relativo a los estados e información financiera presupuestaria de la entidad.

RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR SOBRE LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS E INFORMACIÓN FINANCIERA PRESUPUESTARIA

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados e información financiera presupuestaria, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados e información financiera presupuestaria.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados e información financiera presupuestaria, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

MXGA Gómez y Sánchez Aldana, S.C.



C.P.C. y P.C. CA. Gerardo Martínez Yeo
Socio
Cédula Profesional N° 1396444
Av. División del Norte N° 2462
Piso 8 Oficina 804-A
Col. Portales Sur
C.P. 03300
Alcaldía. Benito Juárez

Ciudad de México, a **14 de marzo de 2025.**